

# PERSONAS

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE DERECHO  
DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA



## GUÍA DE ESTUDIO

Guía de estudio elaborada por:  
Lic. Brenda Ibarra Vázquez



## **FACULTAD DE DERECHO PERSONAS NOVENO Y DÉCIMO SEMESTRE**

### **Datos curriculares:**

- **Nombre de la asignatura:** Personas
- **Ciclo:** Licenciatura
- **Plan de estudios:** 1471
- **Orientación:** Derecho Civil
- **Carácter:** Optativa
- **Créditos:** 6
- **Asignatura precedente:** Derecho sucesorio
- **Asignatura subsecuente:** Ninguna

### **Características de los destinatarios:**

- Alumnos inscritos al curso superior de posgrado en noveno semestre orientación al derecho civil, deben contar con conocimientos básicos en derecho sucesorio y habilidades cognitivas necesarias como: comprensión de lectura, uso adecuado del lenguaje, razonamiento lógico, capacidad reflexiva, buena redacción, sintaxis, entre otras

### **Criterios de acreditación:**

Examen final 100%

### **Duración (horas):**

48 horas

### **Elaborador de la guía:**

Lic. Brenda Ibarra Vázquez

### **Objetivo general:**

Al término del curso el/la estudiante será capaz de Analizar sobre el concepto de persona, regulación en el sistema jurídico mexicano y en el Derecho internacional; así como analizar las teorías que explican el inicio o el fin de la personalidad jurídica, tanto de personas físicas como de personas morales; evaluar los argumentos esgrimidos en los debates actuales acerca de la persona en el foro nacional e internacional; finalmente, aplicar adecuadamente el marco normativo en torno a los atributos de la persona y de los derechos de la personalidad.

## Índice temático

### **Unidad 1. La Persona como Concepto Jurídico Fundamental**

- 1.1 Principales acepciones del concepto persona
  - 1.1.1 Etimológica
  - 1.1.2 Sociológica
  - 1.1.3 Antropológica
  - 1.1.4 Filosófica
  - 1.1.5 Jurídica
- 1.2 Definición jurídica de persona y problemas que suscita su estudio
- 1.3 Clasificación del concepto
  - 1.3.1 Personas físicas o personas jurídicas individuales
  - 1.3.2 Personas morales o personas jurídico-colectivas
  - 1.3.3 Personas de Derecho público
  - 1.3.4 Personas de Derecho privado
- 1.4 Diferencia entre persona y personalidad
- 1.5 Teorías que explican el inicio de la personalidad de las personas físicas.
- 1.6 Fin de la personalidad jurídica de las personas físicas
  - 1.6.1 Muerte
    - 1.6.1.1 Previsión legal
    - 1.6.1.2 Criterios de diagnóstico
    - 1.6.1.3 Declaración de ausencia y presunción de muerte
- 1.7 Teorías que explican la personalidad jurídica de las personas morales
  - 1.7.1 Teoría de la ficción jurídica de Savigny
  - 1.7.2 Teoría de los derechos sin sujeto de Brinz
  - 1.7.3 Teoría realista--organicista de Gierke
  - 1.7.4 Teoría del reconocimiento de Ferrara
- 1.8 Marco constitucional de las personas morales
  - 1.8.1 Libertad de trabajo
  - 1.8.2 Libertad de asociación
  - 1.8.3 Libertad de expresión

### **Unidad 2. Debates Jurídicos Actuales en Torno al Concepto Persona**

- 2.1 Persona, individuo y ser humano
  - 2.1.1 Análisis iusfilosófico de los conceptos
  - 2.1.2 Su tipología en el Derecho mexicano
  - 2.1.3 Su tipología en el Derecho internacional
  - 2.1.4 Su tipología en órganos jurisdiccionales internacionales
    - 2.1.4.1 Corte Interamericana de Derechos Humanos
    - 2.1.4.2 Corte Europea de Derechos Humanos
- 2.2 Instrumentos internacionales a propósito de los conceptos
  - 2.2.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos
  - 2.2.2 Convención Americana de los Derechos y Deberes del Hombre
  - 2.2.3 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
  - 2.2.4 Convención Americana sobre Derechos Humanos
- 2.3 La reforma constitucional de 2011 en materia de Derechos Humanos
  - 2.3.1 Planteamiento del problema y justificación
  - 2.3.2 Cambio de tipología
    - 2.3.2.1 Garantías por Derechos Humanos
    - 2.3.2.2 Individuo por persona

- 2.4 Principio *pro personae*
- 2.5 Persona y dignidad humana
- 2.6 Principales resoluciones judiciales nacionales e internacionales en torno al concepto de persona
  - 2.6.1 Acción de inconstitucionalidad 146/2007
  - 2.6.2 Controversia constitucional 54/2009
  - 2.6.3 Amparo en revisión 1388/2015
  - 2.6.4 Sentencia de la Corte Europea de Derechos Humanos del 1 de abril de 2010 en el caso S.H. y otros vs. Australia
  - 2.6.5 Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 28 de noviembre de 2012 en el caso Artavia Murillo y otros vs. Costa Rica

### **Unidad 3. Atributos de las personas físicas**

- 3.1 Nombre
  - 3.1.1 Definición, elementos y previsión legal
  - 3.1.2 Cambio de nombre
    - 3.1.2.1 Por vía directa
    - 3.1.2.2 Por vía de consecuencia
      - 3.1.2.2.1 Adopción
      - 3.1.2.2.2 Reconocimiento
      - 3.1.2.2.3 Procedimiento especial de concordancia sexo-genérica
      - 3.1.2.2.4 Por reconocimiento de la identidad de género
- 3.2 Capacidad
  - 3.2.1 Definición
  - 3.2.2 Capacidad de goce
    - 3.2.2.1 Definición y previsión legal
    - 3.2.2.2 Diferencia entre capacidad de goce y personalidad
    - 3.2.2.3 Grados de capacidad de goce
  - 3.2.3 Capacidad de ejercicio.
    - 3.2.3.1 Definición y previsión legal
    - 3.2.3.2 Grados de capacidad de ejercicio
  - 3.2.4 Incapacidad natural e incapacidad legal
  - 3.2.5 Diferencia entre capacidad y legitimación
  - 3.2.6 Representación
- 3.3 Estado civil
  - 3.3.1 Definición y previsión legal
  - 3.3.2 Fuentes
  - 3.3.3 Eficacia de sus efectos jurídicos
  - 3.3.4 Acciones del estado civil
  - 3.3.5 Derechos y obligaciones que nacen del estado civil
  - 3.3.6 El estatuto personal y el federalismo mexicano
  - 3.3.7 El Registro Civil
- 3.4 Nacionalidad
  - 3.4.1 Definición
  - 3.4.2 Marco normativo
  - 3.4.3 Nacionalidad mexicana por nacimiento
    - 3.4.3.1 Formas de adquisición
    - 3.4.3.2 Pérdida
  - 3.4.4 Nacionalidad mexicana por naturalización
    - 3.4.4.1 Formas de adquisición
    - 3.4.4.2 Pérdida

- 3.4.5 La doble nacionalidad
- 3.5 Domicilio
  - 3.5.1 Definición y previsión legal
  - 3.5.2 Clases de domicilio
  - 3.5.3 Efectos del domicilio
- 3.6 Patrimonio
  - 3.6.1 Definición y elementos
  - 3.6.2 Teorías que explican el patrimonio
    - 3.6.2.1 Teoría del patrimonio-personalidad
    - 3.6.2.2 Teoría del patrimonio-afectación

#### **Unidad 4. Atributos de las Personas Morales**

- 4.1 Denominación o razón social
  - 4.1.1 Definición
  - 4.1.2 Marco normativo
  - 4.1.3 Su diferencia con la marca y con el nombre comercial
- 4.2 Capacidad
  - 4.2.1 Capacidad de goce
  - 4.2.2 Capacidad de ejercicio
  - 4.2.3 Su relación con el objeto social
  - 4.2.4 Representación
- 4.3 Nacionalidad
  - 4.3.1 Marco normativo
  - 4.3.2 Criterios para determinar la nacionalidad
  - 4.3.3 Inversión extranjera
- 4.4 Domicilio
  - 4.4.1 Previsión legal
  - 4.4.2 Efectos del domicilio
- 4.5 Patrimonio
  - 4.5.1 Patrimonio social, capital social y capital contable
  - 4.5.2 Inversión extranjera

#### **Unidad 5. Derecho de la Personalidad**

- 5.1 Planteamiento
- 5.2 Definición
- 5.3 Características
- 5.4 Su comparación con los derechos patrimoniales
- 5.5 Su comparación con los derechos humanos
- 5.6 Tipología
  - 5.6.1 Derecho a la vida
  - 5.6.2 Derecho a la integridad
    - 5.6.2.1 Patrimonial
    - 5.6.2.2 Corporal
    - 5.6.2.3 Moral
  - 5.6.3 Derecho de disposición
    - 5.6.3.1 Sobre el propio cuerpo
    - 5.6.3.2 Sobre el cadáver
  - 5.6.4 Derecho a la propia imagen
  - 5.6.5 Derecho a la intimidad
  - 5.6.6 Derecho al honor
  - 5.6.7 Derecho a la vida privada

5.7 Teorías contemporáneas que explican los derechos de la personalidad.

5.8 Resoluciones judiciales nacionales e internacionales relevantes acerca de los derechos de la personalidad

## Introducción a la asignatura

La presente guía de estudio tiene por objeto constituir un instrumento de enseñanza y aprendizaje para los docentes y alumnos del Curso Superior de Posgrado de Derecho Civil quienes han elegido este bloque de materias especializadas para profundizar sobre los conceptos y marco normativo de dicha rama que es una de las bases de nuestro sistema jurídico.

Como es del conocimiento de dichos alumnos, el Derecho tiene como prioridad la protección de las personas. Según la materia de la que se trate, el objetivo de protección serán las personas físicas o las personas morales. Bajo esta premisa, los alumnos que cursen esta asignatura están interesados en el conocimiento de los dos grandes aspectos de la esfera jurídica de las personas que son, los derechos de la personalidad y los atributos.

Es interesante reflexionar sobre la idea de que, en la actualidad, se ha llegado al consenso de reconocer que todo individuo de la especie humana es persona. No obstante, diversos debates sobre los derechos de la personalidad se encuentran lejos de concluirse, tal es el caso del análisis sobre el inicio de la persona física, el reconocimiento de personalidad jurídica del concebido, entre otros. Asimismo, es notorio que, en materia de atributos de las Personas, aun no existe un capítulo específico que comprenda todos los aspectos necesarios, sino que el marco jurídico se encuentra disperso en los códigos civiles locales.

Por tanto, es preciso que los alumnos interesados en encaminar su práctica jurídica al Derecho Civil conozcan estos y otros conceptos con profundidad, así como el marco jurídico, de manera que desarrollen capacidad de análisis, ya que enfrentaran lagunas en la Ley y deberán contar con herramientas que les permitan encontrar la más adecuada solución jurídica a problemas cotidianos.

Considerando lo anterior, es importante que los alumnos que aborden esta asignatura cuenten con conocimientos básicos previos en las materias de Persona y Acto Jurídico, Derecho Familiar, Obligaciones, Contratos y Sucesiones. Adicionalmente, deberán tener el hábito de verificar las disposiciones legales actualizadas, pues la materia que nos ocupa es dinámica, tan es así que podemos mencionar como ejemplo recientes reformas relacionadas con el procedimiento de reasignación por concordancia sexo genérica, procedimientos de rectificación y aclaración del nombre de las personas físicas, limitaciones a la capacidad de goce de las personas físicas, entre otras.

Así, al concluir el estudio de la asignatura y realizar las actividades contenidas en la presente guía, el alumno estará en posibilidad de identificar las disposiciones jurídicas aplicables a las problemáticas que encuentran las Personas con respecto al ejercicio de sus derechos civiles.

Finalmente, es necesario agradecer al estudiante Geovanny Hernández Hernández del Sistema Escolarizado de la Facultad de Derecho, quien colaboró arduamente en la realización y revisión final de la presente guía de estudio. Su apoyo fue fundamental en las actualizaciones, observaciones y sugerencias propuestas en este documento.

## Forma de trabajo (metodología)

Esta guía de estudio es un documento de apoyo para el desarrollo de los contenidos de la asignatura; en ella están indicados, por unidad, algunas sugerencias bibliográficas y actividades de aprendizaje para adquirir los conocimientos mínimos sobre la materia.

Por ello, es responsabilidad del estudiante:

- **Revisar de manera general la guía** para contextualizar la asignatura y organizar óptimamente el tiempo destinado al estudio de los textos planteados y la solución de las actividades.
- **Leer exhaustiva y cuidadosamente los documentos** que se indican y revisar las páginas electrónicas. Asimismo, realizar, después de cada lectura, resúmenes, cuadros sinópticos, mapas conceptuales y esquemas para facilitar la construcción y aprehensión del conocimiento y detectar los aspectos que deberá consultar y aclarar con su asesor en las sesiones sabatinas en caso de poder asistir a ellas.
- **Realizar las actividades de aprendizaje** que básicamente se orientan a la identificación de los contenidos dentro de los textos señalados. Es importante mencionar que antes de comenzar con el desarrollo de las actividades de aprendizaje es recomendable haber estudiado y leído toda la bibliografía básica sugerida en la unidad.
- **Responder de forma honesta y personal las autoevaluaciones** al final de cada unidad, para observar la comprensión de cada tema, el grado de avance y los contenidos que deben reforzar rumbo al examen final.

Cabe aclarar que esta guía, como su nombre lo indica, es un recurso de apoyo para el estudio de esta asignatura, por tanto, es muy importante que realicen las lecturas, actividades y autoevaluaciones PREVIO a las sesiones presenciales (en caso de asistir a ellas), ya que el objetivo de estas sesiones es únicamente aclarar las dudas y enriquecer el estudio de los temas mediante la retroalimentación con su profesor(a) y compañeros(as).



<b>Unidad 1. La Persona como Concepto Jurídico Fundamental</b>	
<b>Introducción</b>	<p>El objetivo principal de la unidad es que, el o la estudiante desarrolle de manera clara los conceptos de <i>persona</i>, los cuales son fundamentales para el desarrollo de la materia, debido a que son de los conceptos más utilizados en materia de Derecho Civil.</p> <p>Al terminar esta unidad él o la estudiante tendrá la habilidad de diferenciar las personas físicas de las personas morales en sus diferentes acepciones, esencialmente en la acepción jurídica, al mismo tiempo podrá reconocer sus características, diferencias y similitudes entre estas. Además de comenzar a tener una noción base de los fundamentos legales y constitucionales de las personas, la personalidad y sus elementos.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el alumnado podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser capaz de desarrollar sobre el concepto de persona y evaluar la trascendencia de su adecuada concepción legal después de diferenciar el concepto en sus distintas acepciones (principalmente la jurídica), su clasificación, su distinción con la personalidad jurídica y las distintas teorías que explican el inicio y el fin de la misma.</li> </ul>
<p><b>Bibliografía sugerida por la autora de la guía</b></p> <p>Rico Álvarez, Fausto, et al, <i>Introducción al estudio del Derecho Civil y Personas</i>, 4 a ed., Porrúa, México. 2014, pp. 161-163.</p> <p>Domínguez Martínez, Jorge Alfredo, <i>Derecho Civil. Parte General, Personas, Cosas, Negocio Jurídico e Invalidez</i>, 5a ed., Porrúa, México. 1996, pp. 131-133, 123-133, 135-156, 157-161, 277-295.</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Principales acepciones del concepto persona</b></p> <p>Con base en la bibliografía sugerida por el autor de la guía para esta unidad, elabore un cuadro comparativo que contenga los conceptos de persona en sus principales acepciones, además de su definición jurídica.</p> <div style="text-align: center;"> <p>The diagram consists of a purple header box with the text 'Concepto de persona' in white. Below it is a horizontal bar divided into five colored segments: purple, dark purple, blue-purple, blue, and teal. Each segment contains a label: 'Etimológica', 'Sociológica', 'Antropológica', 'Filosófica', and 'Jurídica' respectively.</p> </div>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2019, México. artículos 5°, 7°, 9°. Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento-constitucional-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos> [Consultado el 10 de febrero de 2020]

Código Civil Federal, 2019, México, artículos 22°-28°, disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2\\_030619.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2_030619.pdf) [Consultado el 10 de febrero de 2020]

### **Bibliografía básica**

Contreras López, Raquel Sandra, *Derecho Civil para la Familia*. Temas selectos, Porrúa, México, 2014, pp. 4-11.

## **Actividad de aprendizaje 2. Clasificación del concepto Personas**

Después de revisar la bibliografía básica y la bibliografía sugerida por la autora de la guía para esta unidad, desarrolle un cuadro sinóptico que contenga las diferentes clasificaciones de personas.

Personas físicas o personas jurídicas individuales

Personas morales o personas jurídico-colectivas

Personas de derecho Público

Personas de Derecho Privado

Reflexión

## **Actividad de aprendizaje 3. Persona, personalidad jurídica, capacidad, legitimación.**

A partir de la lectura de la bibliografía sugerida, realice una infografía en la cual mencione las diferencias entre los conceptos de persona, personalidad jurídica, capacidad y legitimación.

#### **Actividad de aprendizaje 4. Inicio de la personalidad de las personas físicas**

A partir de la lectura de la bibliografía sugerida por el autor de la guía para esta unidad, realice en un máximo de dos cuartillas, una síntesis de las teorías que explican el inicio de la personalidad de las personas físicas.

#### **Actividad de aprendizaje 5. Fin de la personalidad jurídica de las personas físicas**

Con base en la bibliografía sugerida por el autor de la guía para esta unidad, elabore un mapa conceptual que explique las diferentes formas en que se termina la personalidad jurídica de las personas físicas.



#### **Actividad de aprendizaje 6. Personalidad jurídica de las personas morales**

Después de revisar la bibliografía sugerida por el autor de la guía para esta unidad, realice en un máximo de dos cuartillas, un resumen con tres de las principales teorías que explican la personalidad jurídica de las personas morales.

**Actividad de aprendizaje 7. Marco constitucional de las personas morales**

A partir de la lectura de la bibliografía sugerida por el autor de la guía para esta unidad, desarrolle un cuadro comparativo con el marco constitucional de las personas morales.

	Fundamento legal	Objetivo
Libertad de trabajo		
Libertad de asociación		
Libertad de expresión		

**Autoevaluación**

Señale si los siguiente enunciados son verdaderos (V) o falsos (F).

1.- La declaración de ausencia y la presunción de muerte es una forma de terminar la personalidad jurídica de la persona moral.

V ( ) F ( )

2.- El artículo 8° constitucional es el fundamento para libertad de expresión.

V ( ) F ( )

3.- El concepto de persona en el sentido filosófico desde la perspectiva iusnaturalista hace referencia a una sustancia individual de naturaleza racial.

V ( ) F ( )

4.- La palabra persona viene de la etimología latina *persona*, *ae*, que significaba sonar mucho o resonar, designando así a las máscaras que usaban los actores.

V ( ) F ( )

5.- Los seres humanos son calificados como personas morales mientras que las personas físicas son entes creados por la ciencia jurídica.

V ( ) F ( )

6.- El fundamento constitucional para la libertad de trabajo es el artículo 5° constitucional.

V ( ) F ( )

7.- La personalidad jurídica de las personas físicas se extingue con la muerte de la

persona.

V ( ) F ( )

8.- Según el artículo 23° del Código Civil Federal, la minoría de edad y el estado de interdicción son restricciones a la personalidad jurídica de la persona moral.

V ( ) F ( )

<b>Unidad 2. Debates Jurídicos Actuales en Torno al Concepto Persona</b>	
<b>Introducción</b>	<p>En la primera unidad, el alumnado comenzó a conocer los conceptos de <i>persona</i> siendo el más importante para el estudio de la asignatura el concepto jurídico, además de reforzar conocimientos básicos de la materia sobre el inicio y fin de las personas. En esta unidad es importante que el o la estudiante profundice su investigación en torno al concepto de personas, de esta manera podrá comprender y utilizar dicho conceptos dentro y fuera del ámbito del Derecho Civil, al mismo tiempo analizara las diferencias y similitudes con las acepciones que se tiene del concepto <i>persona</i> en las múltiples ramas del derecho, teniendo la oportunidad de conocer los cambios que este concepto ha tenido a través del tiempo.</p> <p>Al terminar esta unidad el alumno contara con los conocimientos necesarios para argumentar una toma de postura en cuanto a los diversos debates que existen en la actualidad en cuanto al concepto persona además de conocer la reforma constitucional de 2011 en materia de derechos humanos la cual comienza a introducir el principio <i>pro personae</i>.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el alumnado podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Diferenciar entre los conceptos persona, individuo y ser humano, su previsión legal en el Derecho mexicano y en el Derecho internacional, así como su uso y alcance en diversas resoluciones judiciales emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Europea de Derechos Humanos; además, evaluar las principales consecuencias que trajo consigo la reforma constitucional de 2011 en materia de Derechos Humanos, principalmente en lo que se refiere a su justificación, pertinencia, cambio de tipología, el principio <i>pro personae</i> y la dignidad humana.</li></ul>
<b>Bibliografía sugerida por la autora de la guía</b>  Rico Álvarez, Fausto, et al, <i>Introducción al estudio del Derecho Civil y Personas</i> , 4 a ed., Porrúa, México. 2014, pp. 165-168, 169-176.	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Persona Individuo y ser Humano.</b></p> <p>Con base en la bibliografía sugerida para esta unidad desarrolle un cuadro comparativo que contenga los conceptos de persona, individuo y ser humano en sus diferentes tipologías, después realice una reflexión acerca de sus diferencias.</p>

Corral Tlalciani, Hernán, “*El concepto jurídico de persona y su relevancia para la protección del derecho a la vida*”, *Ius et Praxi Chile*, vol. 11, núm.1, 2005.

Domínguez Martínez, Jorge Alfredo, *Derecho Civil. Parte General, Personas, Cosas, Negocio Jurídico e Invalidez*, 5a ed., Porrúa, México. 1996, pp. 123-165.

Pérez León, Juan “*El Individuo como Sujeto de Derecho Internacional. Análisis de la Dimensión Activa de la Subjetividad Jurídica Internacional del Individuo*” *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, México, vol. VIII, 2008, pp. 559-642.

Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948. Disponible en: <http://www3.diputados.gob.mx/camara/contenido/download/236923/655541/file/01-declaracion> [Consultado el 10 de febrero de 2020]

Convención Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, 1948. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/>

	Persona	Individuo	Ser humano
<b>Análisis iusfilosófico</b>			
<b>En el Derecho mexicano</b>			
<b>En el Derecho Internacional</b>			
<b>En órganos jurisdiccionales internacionales</b>			

## Reflexión

### **Actividad de aprendizaje 2. Instrumentos internacionales**

Después de revisar la bibliografía señalada para esta unidad elabore en un máximo de dos cuartillas con tipografía arial 12, interlineado 1.15, un resumen que explique la previsión legal de persona, individuo y ser humano en La Declaración Universal de los Derechos Humanos, La Convención Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y La Convención Americana Sobre Derechos Humanos.

### **Actividad de aprendizaje 3. Uso y alcance de los conceptos.**

A partir de la lectura de la bibliografía sugerida para esta unidad, realice un ensayo de un máximo de tres cuartillas con tipografía arial 12, interlineado 1.15, sobre la reforma constitucional en 2011 en materia de derechos humanos, que explique cuáles son las principales consecuencias que trajo consigo el uso del principio *pro personae* y persona y dignidad humana.

declaracion.asp  
[Consultado el 10 de febrero de 2020]

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1976. Disponible en : <http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/278073/870221/file/16%20PACTO%20INTERNACIONAL%20DE%20DERECHOS%20CIVILES%20Y%20POL%20C3%8DTICOS.pdf> [Consultado el 10 de febrero de 2020]

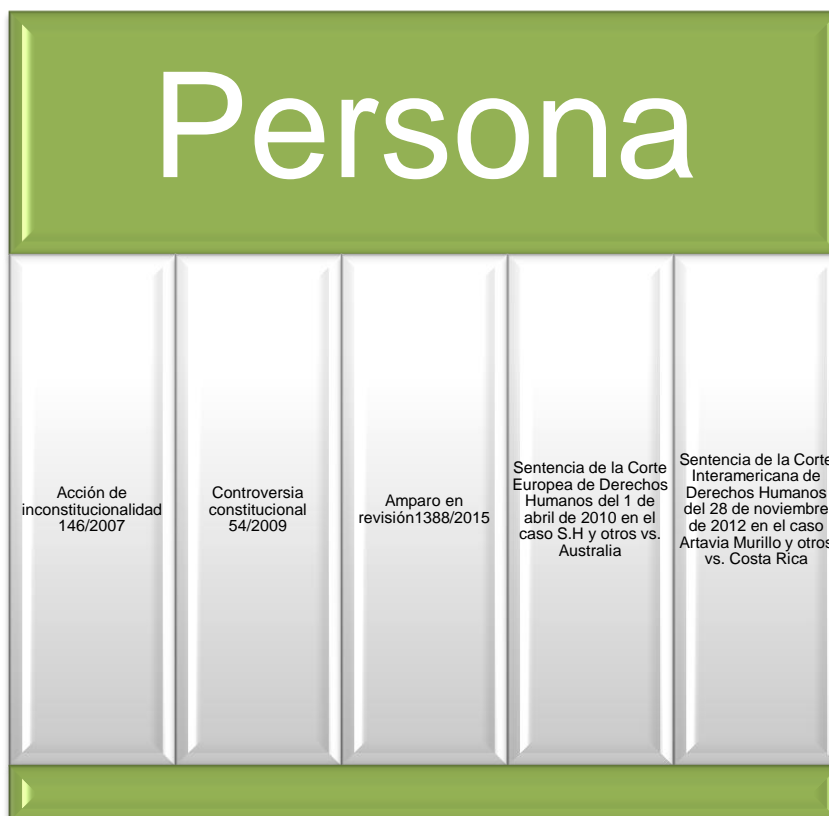
Convención Americana Sobre Derecho Humanos, 1969. Disponible en: <http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/275643/858747/file/Convenci%C3%B3n%20Americana.pdf> [Consultado el 10 de febrero de 2020]

Mata Quintero, Gerardo “El principio pro persona la fórmula del mejor derecho” *Cuestiones Constitucionales*, México, núm 39, 2018, pp. 201-224.

“Acción de Inconstitucionalidad 146/2007 y su Acumulada 147/2007”, Instituto de investigaciones Jurídicas. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/lib>

#### Actividad de aprendizaje 4. Principales resoluciones judiciales nacionales e internacionales.

A partir de la bibliografía señalada para esta unidad realice un cuadro sinóptico que contenga las principales resoluciones judiciales nacionales e internacionales entorno al concepto de persona.



#### Actividad de aprendizaje 5. Personalidad jurídica del concebido.

Con base en la bibliografía sugerida para esta unidad, elabore un resumen de media cuartilla de cada una de las posturas que justifican o niegan la personalidad jurídica del concebido. Una vez realizado dicho ejercicio, debe identificar en medios de comunicación alguna noticia relacionada con el debate legislativo en cualquier parte del mundo sobre el reconocimiento de la personalidad jurídica del concebido y responder a la siguiente pregunta:

¿Qué postura o posturas se siguen en la noticia elegida para justificar o negar la personalidad jurídica del concebido?



ros/7/3350/5.pdf  
[Consultado el 11 de febrero de 2020]

“Controversia Constitucional 54/2009”, Instituto de investigaciones Jurídicas. Disponible en:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3583/5.pdf>

[Consultado el 11 de febrero de 2020]

“Reseña del Amparo Directo en Revisión 1388/2016”, Suprema Corte de Justicia de la Nación. Disponible en: [https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resenas\\_argumentativas\\_documento/2018-04/res-AZLL-1388-16.pdf](https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resenas_argumentativas_documento/2018-04/res-AZLL-1388-16.pdf) [Consultado el 11 de febrero de 2020]

Vidal Martínez, Jaime, *Acerca de la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos Caso S.H. y Otros contra Austria*. Jurisprudencia/Case Law Notes, España, 2011.

“Artavia Murillo y otros (Fertilización in Vitro) Vs. Costa Rica” Corte Inter Americana de Derechos Humanos. Disponible en:

[http://www.corteidh.or.cr/cf/Jurisprudencia2/ficha\\_tecnica.cfm?nld\\_Ficha=235](http://www.corteidh.or.cr/cf/Jurisprudencia2/ficha_tecnica.cfm?nld_Ficha=235)

[Consultado el 11 de febrero de 2020]

### Autoevaluación

#### Sopa de Letras

Encuentre y resalte en la siguiente sopa de letras, las palabras, instituciones, conceptos y ramas del derecho más relevantes en esta unidad.

S	G	I	N	C	O	N	S	T	I	T	U	C	I	O	N	A	L	I	D	A	D
D	F	A	R	G	Y	P	Z	X	B	N	R	F	S	H	K	Z	D	D	E	R	I
Z	C	N	H	K	R	T	E	C	V	F	R	F	D	L	N	X	V	N	R	M	G
D	B	N	W	Q	E	G	H	R	D	S	E	D	K	C	V	K	L	Ñ	E	N	N
E	C	G	H	S	A	F	L	E	S	A	D	C	H	C	A	B	V	D	C	H	F
R	C	E	N	A	F	G	H	U	I	O	D	H	U	M	A	T	Y	U	H	Y	S
E	U	N	A	M	G	G	E	R	G	O	N	A	D	H	J	E	R	T	O	R	S
C	O	N	S	T	I	T	U	C	I	O	N	A	L	I	D	A	D	F	I	F	A
H	P	N	A	T	I	D	E	R	C	H	K	S	F	H	C	A	S	E	N	T	B
O	O	T	N	O	N	H	G	H	P	E	R	S	O	S	D	G	H	J	T	V	G
S	R	S	A	T	D	G	J	D	E	R	Y	G	I	O	H	H	X	D	E	A	H
H	P	R	C	E	I	M	E	X	I	C	T	A	B	C	D	S	S	F	R	S	D
U	E	S	I	C	V	R	O	A	Ñ	D	V	N	K	Ñ	O	R	X	V	N	F	F
M	R	H	R	A	I	K	K	D	I	G	N	I	D	A	D	H	U	M	A	N	A
A	S	L	E	E	D	N	M	U	I	D	L	S	S	S	D	D	D	F	C	A	S
N	A	A	M	I	U	S	F	I	L	O	S	O	F	I	C	O	D	D	I	D	H
O	N	M	A	E	O	S	D	J	K	Q	W	E	R	T	Y	U	H	F	O	E	U
S	E	P	R	P	A	D	I	G	N	A	C	I	O	N	A	F	G	F	N	R	M
S	O	A	E	A	S	S	M	E	G	L	L	S	D	T	A	P	T	U	A	E	A
C	I	G	T	A	I	P	R	O	P	E	R	S	O	N	A	O	S	E	L	Y	N
O	L	G	N	A	E	G	F	A	U	L	O	A	D	I	M	N	W	E	Z	X	Ñ
A	E	F	I	S	S	E	R	S	T	N	R	S	N	M	P	G	G	H	E	R	O
X	T	F	E	V	D	D	A	E	L	A	O	A	I	A	E	N	E	O	S	S	
R	A	F	T	G	R	A	Y	D	L	R	D	R	G	O	R	D	I	G	N	I	D
Ñ	D	E	R	E	C	H	O	M	E	X	I	C	A	N	O	S	U	B	T	O	P
O	D	O	O	Y	U	G	I	A	D	F	E	T	Y	D	A	E	W	D	P	I	E
S	P	U	C	O	N	V	E	N	C	I	O	N	A	M	E	R	I	C	A	N	A

<b>Unidad 3. Atributos de las Personas Físicas</b>	
<b>Introducción</b>	<p>Desde la primera unidad de esta materia se ha comenzado con la investigación del concepto <i>persona</i> otorgándole al alumnado una noción general de sus características, evolución y controversias con las últimas reformas en materia de derechos humanos. Como se ha mencionado, uno de los aspectos de la esfera jurídica de las personas es precisamente el estudio de los derechos de la personalidad y derechos humanos.</p> <p>En esta unidad se aborda el aspecto de la esfera jurídica de las personas relacionada con los atributos que son características que las dotan de funcionalidad en las relaciones jurídicas que establecen. Este es el segundo aspecto de la esfera jurídica de las personas que los alumnos y alumnas que cursan la presente asignatura deben conocer.</p> <p>Al término de esta unidad el alumnado habrá adquirido los conocimientos necesarios para identificar problemáticas relacionadas con los atributos de las personas y el marco normativo que le permita encontrar soluciones jurídicas adecuadas.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el alumnado podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Aplicar el marco normativo que rige los atributos de las personas físicas y argumentar sobre la dinámica de cada uno de ellos, así como de la solución jurídica a las relaciones que surgen entre ellos.</li></ul>
<b>Bibliografía sugerida por la autora de la guía.</b>  Rico Álvarez, Fausto, et al, <i>Introducción al estudio del Derecho Civil y Personas</i> , 4 a ed, Porrúa, México. 2014, pp. 191-266.  Domínguez Martínez, Jorge Alfredo, <i>Derecho Civil. Parte General, Personas, Cosas, Negocio Jurídico e Invalidez</i> , 5a ed.,	<b>Actividad de aprendizaje 1. Nombre.</b>  A partir de la bibliografía sugerida para esta unidad elabore un mapa conceptual que contenga: 1.- Definición, elementos y previsión legal. 2.- Explique el cambio de nombre por vía directa y por vía de consecuencia.

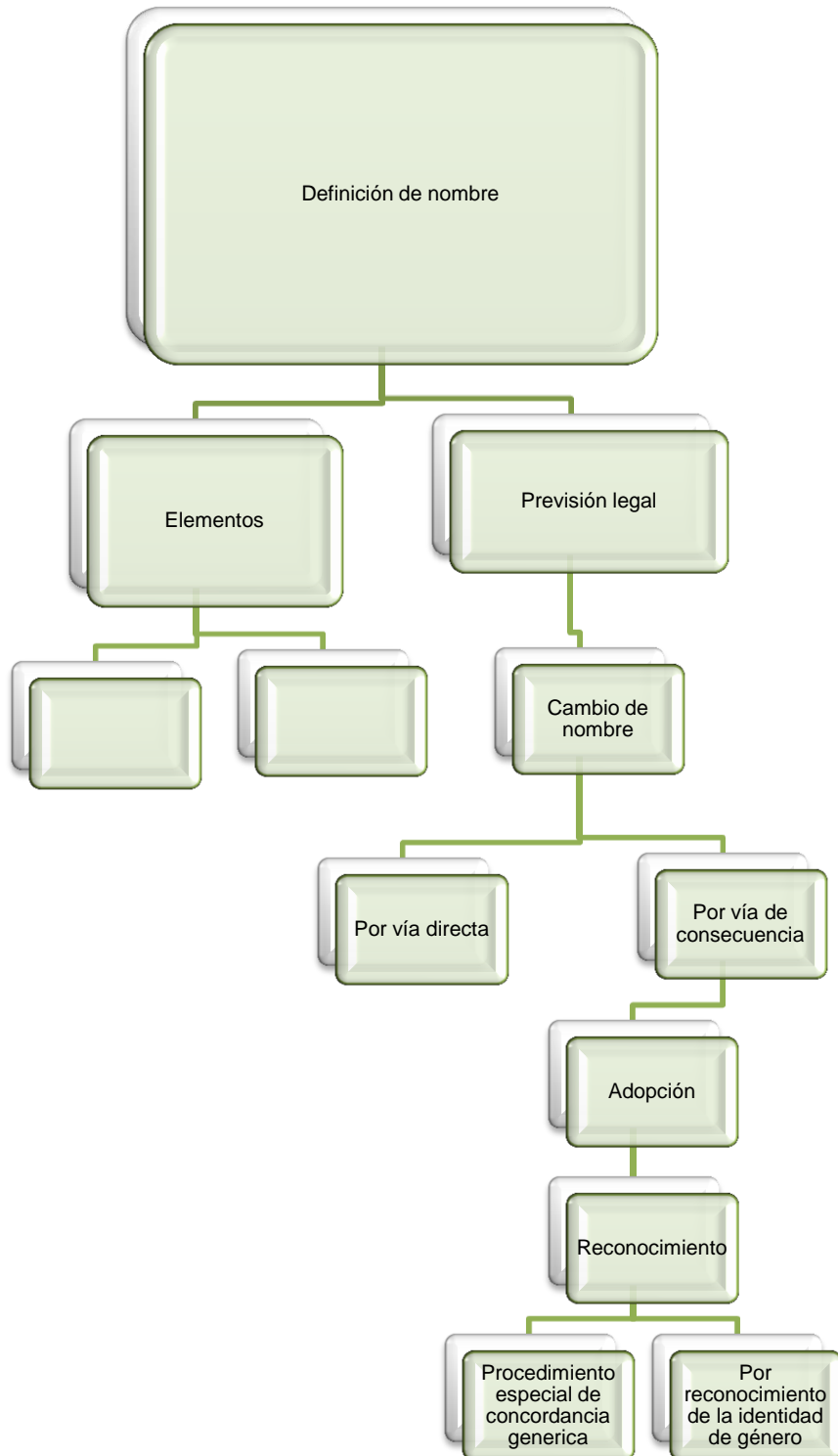
Porrúa, México. 1996, pp. 253-262, 166-186, 187-192, 193-212, 233-251, 215-231.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2019, México. artículos 30°-38°. Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos> [Consultado el 11 de febrero de 2020]

Código Civil Federal, 2019, México, artículos 59°, disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2\\_030619.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2_030619.pdf) [Consultado el 11 de febrero de 2020]

### Bibliografía básica

Contreras López, Raquel Sandra, *Derecho Civil para la Familia*. Temas selectos, Porrúa, México, 2014, pp. 41, 34-35, 36-39, 137-164.



**Actividad de aprendizaje 2. Nombre.**

Con base en la bibliografía señalada para esta unidad, mencione y explique si es posible que una persona física cambie de nombre y justifique su respuesta.

**Actividad de aprendizaje 3. Capacidad.**

Después de revisar la bibliografía señalada para esta unidad elabore un cuadro comparativo que contenga: definición, diferencias entre capacidad y personalidad, grados de capacidad, representación, marco legal y diferencia entre capacidad y legitimación.

	Capacidad de goce	Capacidad de ejercicio
Definición		
Diferencia con la personalidad		
Grados de capacidad		
Diferencia con la legitimación		
Representación		
Marco jurídico		

**Actividad de aprendizaje 4. Incapacidad.**

A partir de la bibliografía señalada para esta unidad realice un cuadro comparativo que contenga las características y diferencias de la incapacidad natural y la incapacidad legal.

	Incapacidad natural	Incapacidad legal
Características		
Sus diferencias		

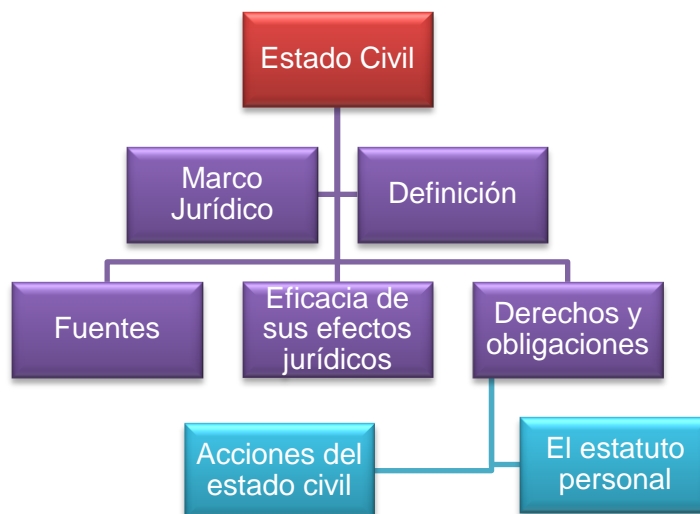
### Actividad de aprendizaje 5. Limitaciones a la capacidad de ejercicio.

Después de leer la bibliografía señalada para esta unidad, elabore una infografía en la cual exponga su postura respecto de la siguiente problemática:

Una persona que tiene disminución visual hasta en un 80% derivada de una enfermedad, tiene o no capacidad de ejercicio.

### Actividad de aprendizaje 6. Estado civil.

Con base en la bibliografía sugerida para esta unidad elabore un mapa conceptual que contenga: definición, fuentes, eficacia de sus efectos jurídicos, derechos y obligaciones, el estatuto personal y acciones del estado civil.



### Actividad de aprendizaje 7. Nacionalidad.

Después de revisar la bibliografía señalada para esta unidad elabore un cuadro sinóptico que contenga: definición, marco normativo, formas de adquisición y pérdida de la nacionalidad mexicana, ya sea por nacimiento o por naturalización, además definición de nacionalidad y doble nacionalidad.

	Nacionalidad Mexicana por nacimiento	Nacionalidad Mexicana por naturalización
Definición		
Marco normativo		
Formas de adquisición		
Perdida de la nacionalidad		
Definición de nacionalidad:		
La doble nacionalidad		

**Actividad de aprendizaje 8. Domicilio.**

A partir de la bibliografía sugerida para esta unidad realice un mapa conceptual que contenga: definición, previsión legal, clases y efectos del domicilio.



### Actividad de aprendizaje 9. Patrimonio.

Con base en la bibliografía señalada para esta unidad elabore un mapa conceptual que contenga: definición, elementos y teorías que explican el patrimonio, además haga una breve síntesis de la teoría del patrimonio-personalidad y teoría del patrimonio-afectación.



### Autoevaluación

#### Relacione

- 1- Fundamento constitucional para la regulación de la doble Nacionalidad.
- 2- Es la aptitud del sujeto para ser titular de derechos y obligaciones.
- 3- Institución encargada de hacer constar de manera autentica a través de un sistema organizado todos los actos y hechos relacionados al estado civil de las personas.
- 4- Es la sede jurídica del sujeto, el lugar en el que el sistema legal lo tiene situado, a efecto de vincularlo allí en sus relaciones jurídicas con los demás sujetos
- 5- Conjunto de bienes, derechos y obligaciones correspondientes a una persona, con contenido económico y que

- a. ( ) Vía de consecuencia
- b. ( ) Domicilio
- c. ( ) Patrimonio
- d. ( ) Artículo 32° constitucional
- e. ( ) Vía directa



<p>constituyen una universalidad jurídica.</p> <p>6- Vía para la modificación del nombre que tiene lugar por si misma sin depender de algún acontecimiento jurídico ajeno provocador de dicha modificación.</p> <p>7- Vía para la modificación del nombre originada por el otorgamiento de un acto jurídico de tal forma que el cambio es consecuencia de ese otorgamiento.</p> <p>8- Fundamento constitucional para la adquisición de la nacionalidad.</p>	<p><b>f.</b> ( ) Capacidad de goce</p> <p><b>g.</b> ( ) Artículo 30° constitucional</p> <p><b>h.</b> ( ) Registro Civil</p>
---	---

<b>Unidad 4. Atributos de las Personas Morales</b>	
<b>Introducción</b>	<p>En la unidad anterior se abordaron las características que dotan de funcionalidad a las personas físicas, conocidas como atributos. En esta unidad se investigarán con detalle los elementos que corresponden a los atributos de las personas jurídicas, es decir aquellos entes creados por el Derecho que cuentan con marcos legales para poder participar en relaciones jurídicas como es el caso de las personas físicas.</p> <p>Al terminar esta unidad el alumno deberá ser capaz de distinguir los elementos de la personalidad jurídica en las personas morales y poder diferenciarlas de las personas físicas. También deberá conocer el marco legislativo que tienen las personas morales para que sean consideradas como tal dentro de la ley y la regulación de sus atributos.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el alumnado podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser capaz de aplicar el marco normativo que rige los atributos de las personas morales y argumentar sobre la dinámica de cada uno de ellos, así como de la solución jurídica a las relaciones que surgen entre ellos.</li> </ul>
<p><b>Bibliografía sugerida por el autor de la guía.</b></p> <p>Rico Álvarez, Fausto, et al, <i>Introducción al estudio del Derecho Civil y Personas</i>, 4 a ed., Porrúa, México. 2014, pp. 347-360.</p> <p>Domínguez Martínez, Jorge Alfredo, <i>Derecho Civil. Parte General, Personas, Cosas, Negocio Jurídico e Invalidez</i>, 5a ed., Porrúa, México. 1996, pp. 294,288-294,295.</p> <p>Gutiérrez y González, Ernesto, <i>El patrimonio</i>, 5ª ed., Porrúa México 1995,107.</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Razón social.</b></p> <p>Con base en la bibliografía señalada para esta unidad desarrolle un mapa conceptual que contenga: definición, marco normativo y la diferencia entre marca y nombre comercial con respecto a la razón social.</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph TD     RS[Razón social.] --- D[Definición]     RS --- MN[Marco normativo]     RS --- DMC[Diferencia entre marca y nombre comercial]     DMC --- M[Marca]     DMC --- NC[Nombre comercial]             </pre> </div>

Iturbide Galindo, Adrián “El régimen del Capital Variable en las Sociedades Anónimas” *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, México, núm. 60,2000, pp. 95-145.

Ley de Nacionalidad, 2012, México. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/53.pdf> [Consultado el 13 de febrero de 2020]

### Actividad de aprendizaje 2. Capacidad de una persona moral.

Después de revisar la bibliografía sugerida para esta unidad elabore un cuadro sinóptico que explique: capacidad de goce, capacidad de ejercicio y representación así como su relación con el objeto social de una persona moral.



### Actividad de aprendizaje 3. Nacionalidad

A partir de la lectura de la bibliografía señalada para esta unidad realice un mapa conceptual que contenga: el marco normativo de la nacionalidad de una persona moral, los criterios para determinar la nacionalidad y explique la relación de la nacionalidad de una persona moral con la inversión extranjera.



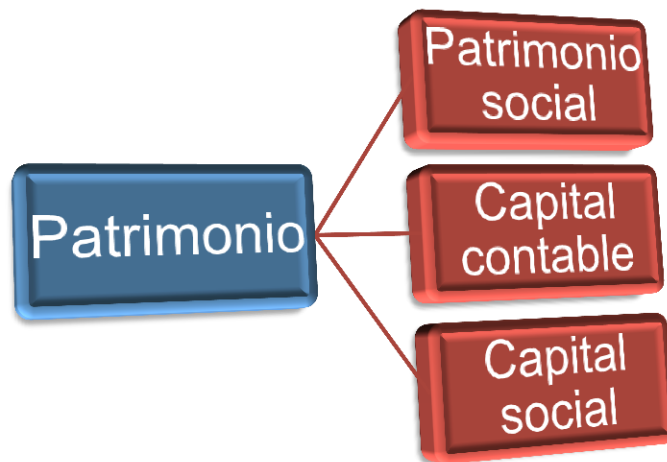
#### Actividad de aprendizaje 4. Domicilio.

Con base en la bibliografía sugerida para esta unidad desarrolle un cuadro sinóptico que explique los efectos del domicilio de una persona moral y su previsión legal.

Domicilio	
Previsión legal	
Efectos del domicilio	

#### Actividad de aprendizaje 5. Patrimonio.

Después de revisar la bibliografía señalada para esta unidad elabore un mapa conceptual que explique los conceptos patrimonio social, capital social y capital contable.



### **Autoevaluación**

Completa el enunciado y contesta lo que se pide.

1.- Se entiende como \_\_\_\_\_ al conjunto de bienes y propiedades dentro de una empresa, mientras que el \_\_\_\_\_ son exclusivamente las aportaciones de los socios o propietarios de la empresa.

2.- El medio por el cual el Derecho identifica e individualiza a una persona moral es su denominación o \_\_\_\_\_.

3.- El Código Civil Federal destina el \_\_\_\_\_ para regular el domicilio de las personas morales.

4.- Según el artículo 9° de la \_\_\_\_\_ “Son personas morales de nacionalidad mexicana, las que se constituyan conforme a las leyes de la república y tengan en ella su domicilio legal”.

5.- En las personas morales la \_\_\_\_\_ se encuentra limitada por la razón de su objeto, naturaleza y fines del mismo.

<b>Unidad 5. Derecho de la Personalidad</b>	
<b>Introducción</b>	Como se ha explicado, además de los atributos de las personas, físicas y jurídicas, en el marco del Derecho Civil encontramos el estudio de los derechos de la personalidad. Dicho contenido corresponde principalmente al Derecho Constitucional, sin embargo, se incluye en la presente guía por pertenecer al estatus jurídico mínimo de las personas.
<b>Objetivo</b>	Al concluir el estudio de esta unidad el alumnado podrá: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser capaz de analizar los “derechos de la personalidad”; manejar los elementos necesarios para diferenciar los derechos patrimoniales de los derechos humanos, y aplicar el marco normativo correspondiente.</li> </ul>
<b>Bibliografía recomendada por el autor de la guía</b>  Rico Álvarez, Fausto, et al, <i>Introducción al estudio del Derecho Civil y Personas</i> , 4 a ed., Porrúa, México. 2014, pp. 179-188.  PAÚL DÍAZ, Álvaro, “Estatus del no nacido en la Convención Americana: un ejercicio de interpretación”, <i>Revista Ius et Praxis</i> , Año 18, Nº 1, 2012, pp. 61 - 112 ISSN 0717 - 2877 Universidad de Talca - Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales [Consultado el 24 de marzo de 2020]  Domínguez Martínez, Jorge Alfredo, <i>Derecho Civil. Parte General, Personas, Cosas</i> ,	<b>Actividad de aprendizaje 1. Conceptos generales del derecho de la personalidad.</b>  Con base en la bibliografía sugerida para esta unidad realice un mapa conceptual que explique el planteamiento definición y características del derecho de la personalidad.  <div style="text-align: center;"> <pre>                     graph LR                         A[Derecho de la personalidad] --- B[Planteamiento]                         B --- C[Definición]                         B --- D[Características]                     </pre> </div>
	<b>Actividad de aprendizaje 2. Comparación con los derechos patrimoniales y los derechos humanos.</b>  Después de revisar la bibliografía señalada para esta unidad elabore un cuadro comparativo que contenga objetivos y características del derecho de la personalidad con respecto a los derechos patrimoniales y los derechos humanos.

*Negocio Jurídico e Invalidez*, 5a ed., Porrúa, México. 1996, pp. 263-270,271-275.

De la Parra Trujillo, Eduardo “Los Derechos de la Personalidad y su distinción con los Derechos Humanos y las Garantías Individuales” *Jurídica. Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana*, México, núm. 31, 2001 pp. 139-163.

**Bibliografía básica**

Contreras López, Raquel Sandra, *Derecho Civil para la Familia*. Temas selectos, Porrúa, México, 2014, pp. 23-31.

	Características	Objetivo
Derecho de la personalidad		
Derechos patrimoniales		
Derechos Humanos		

**Actividad de aprendizaje 3. Tipología.**

A partir de la lectura de la bibliografía señalada para esta unidad desarrolle un mapa conceptual que explique la tipología del derecho de la personalidad.



**Actividad de aprendizaje 4. Teorías contemporáneas**

Con base en la bibliografía sugerida para esta unidad elabore un resumen de tres cuartillas como máximo con tipografía arial 12 interlineado 1.15, que contenga las diferentes teorías contemporáneas que explican los derechos de la personalidad.

### Actividad de aprendizaje 5. Resoluciones judiciales

Realice una investigación en internet de las resoluciones judiciales nacionales e internacionales relevantes acerca de los derechos de la personalidad después desarrolle un cuadro que contenga y explique dos resoluciones judiciales nacionales y dos internacionales.

Resoluciones judiciales nacionales	Resoluciones judiciales internacionales

#### Autoevaluación

Señale si los siguiente enunciados son verdaderos (V) o falsos (F).

1.- El sujeto cuenta con una serie de derechos inherentes a él; desde el inicio de su personalidad jurídica y estos no se extinguen hasta la terminación de aquella.

V ( ) F ( )

2.-. En un orden jerárquico los derechos patrimoniales son considerablemente mayores a los derechos de la personalidad debido a su clara tendencia materialista.

V ( ) F ( )

3.- Los derechos de autor conforman una parte de los derechos patrimoniales, refiriéndonos a la parte de la creación intelectual.

V ( ) F ( )

4.- Los derechos de la personalidad, deben ser inembargables, intransmisibles y extrapatrimoniales.

V ( ) F ( )

5.- Las garantías individuales al igual que los derechos humanos, pueden ser aplicables tanto a personas físicas como a personas morales.

V ( ) F ( )



## Estrategias de aprendizaje

Las estrategias de aprendizaje se definen como el conjunto de actividades, técnicas y medios que son útiles para potencializar un aprendizaje significativo. En este apartado le explicamos cómo realizar algunas de las actividades o tareas que se deberán elaborar a lo largo de la asignatura.

### Ensayo

Es un escrito en prosa en el que se expresa un punto de vista acerca de un problema o tema, con la intención de persuadir a otros. Para ello es importante tener ideas y razones consistentes, además de lograr expresarlas elocuentemente.

En su ensayo puede expresar abiertamente sus ideas y opiniones, estar a favor o en contra de una disciplina o tema expresados. Debe cuidar que la intención de la comunicación que ha entablado sea clara para quien lo lea, con el fin de que su mensaje sea captado sin dificultad.

Todo ensayo se compone básicamente de la siguiente estructura:

- **Introducción.** Describe la problemática y objetivo de su tema.
- **Desarrollo.** Explica de manera profunda sus ideas y da respuesta a las interrogantes, que inviten a la reflexión de quien lo lee. Recuerde siempre sustentar su trabajo con las fuentes que consultaste.
- **Conclusiones.** Retoma lo que planteo inicialmente y aporta soluciones y sugerencias con la intención de dar pie a que pueda continuarse sobre la misma temática en otras situaciones o por otras personas.
- **Bibliografía.** Se indican las fuentes de consulta que sirvieron para recabar la información y sustentar su propuesta.

### Resumen

Es la forma abreviada de un texto original al que no se le han agregado nuevas ideas; representa en forma objetiva, pero más acotada, los contenidos de un texto o escrito en particular. El resumen se deriva de la lectura de comprensión y constituye una redacción escrita a partir de la identificación de las ideas principales de un texto respetando las ideas del autor. Se realiza una descripción abreviada y precisa para dar a conocer lo más relevante de un tema. El resumen permite repetir literalmente las ideas ajenas (aunque también puede utilizar sus propias palabras), siempre y cuando la presentación sea coherente y se hagan las citas correspondientes; el fin es comunicar las ideas de manera clara, precisa y ágil.

Al elaborar un resumen no debe incluir interpretaciones, críticas o juicios propios, ni omitir los elementos fundamentales del tema original. Elaborarlo implica desarrollar su capacidad de síntesis y la habilidad para redactar correctamente.

Para realizarlo, considere lo siguiente:

- Haga una lectura general y total.

- Seleccione las ideas principales.
- Elimine la información poco relevante.
- Redacte el informe final conectando las ideas principales.

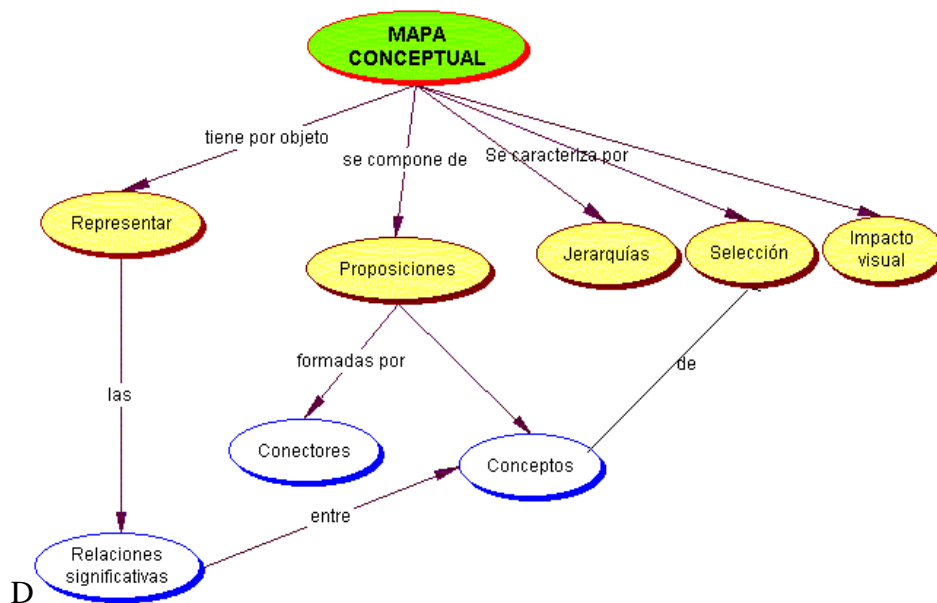
## Mapa conceptual

Es un esquema gráfico que se integra por la selección, jerarquización de conceptos y relación entre ellos; generando una visión de conjunto del concepto principal. Recuerde que un concepto es la representación mental de la realidad –tangible o intangible–, por ejemplo: concepto de amor o democracia.

Para elaborar un mapa conceptual:

- Identifique los conceptos con los que va a trabajar estableciendo niveles de análisis
- Establezca niveles de análisis y la relación entre los conceptos.
- Ordénelos, de lo abstracto y general, al más concreto y específico, situando los conceptos en el diagrama.
- Coloque conectores para enlazar los conceptos, éstos son muy importantes, pues en ellos se comprueba si comprendió el tema.
- Revise su mapa, observe si todas las conexiones de conceptos y enlaces tienen coherencia y expresan su comprensión del texto.

Observe el siguiente ejemplo:



*Ejemplo de un mapa conceptual [mapa conceptual]. (s.f.). Tomado de <http://www.facmed.unam.mx/emc/computo/mapas/mapaconceptual.htm>*

## Cuadro sinóptico

Esta herramienta permite sintetizar la información de manera ordenada y jerárquica, tiene la posibilidad de irse ampliando a medida que aparecen más datos dentro del documento. Con esta herramienta es posible extraer una serie de palabras clave/tema que permitan desarrollar las ideas o teorías que contenga el texto.

Al elaborar un cuadro sinóptico se deben incluir solamente las ideas principales en forma breve y concisa; localice los conceptos centrales de manera ordenada y sistemática y relaciónelos elaborando un esquema que los contenga; amplíe las ideas principales con ideas subordinadas.

Para elaborar un cuadro sinóptico, tome en cuenta lo siguiente:

- Organice la información de lo general a lo particular, de izquierda a derecha, en orden jerárquico.
- Utilice llaves para clasificar la información.

### **Cuadro comparativo**

Es utilizado para organizar y sistematizar la información; está formado por un número variable de columnas en las que se lee la información en forma vertical y se establece la comparación entre los elementos de estas.

Con esta herramienta se pueden identificar las semejanzas y diferencias entre dos o más objetos o eventos para llegar a una conclusión. Facilita la organización de ideas trascendentes y secundarias de una temática. Para realizarlo,

- Identifique los elementos que se compararán.
- Defina los parámetros de comparación.
- Identifique las características de cada objeto o evento.
- Anote las semejanzas y diferencias de los elementos comparados.
- Elabore sus conclusiones.

Ejemplo:

<b>Características</b>	<b>Sólido</b>	<b>Líquido</b>	<b>Gaseoso</b>
<b>Movimiento</b>	Vibran	Se mueven desordenadamente	Se mueven libremente
<b>Fluidez</b>	Nula	Tienen fluidez	Tienen fluidez
<b>Fuerza de cohesión</b>	Bastante	Poca	Nula
<b>Forma</b>	Definida	Adopta la forma del recipiente	Adopta la forma del recipiente

<b>Volumen</b>	Definido	Definido	Indefinido
<b>Comprensibilidad</b>	Nula	Poca	Bastante

### **Questionarios**

Instrumento de investigación apoyado en preguntas de carácter abierto para dar libertad al estudiante para redactar; no se limitan las alternativas de respuesta a un solo documento ya que las respuestas pueden sustentarse con los textos que se manejan, complementarios o del propio interés del estudiante.

## **Constituyen la fuente general para el estudio general de la materia:**

### **Bibliografía básica**

Borja Martínez, Manuel, *Representación, poder y mandato*, 2a ed., México, Porrúa, 2007, Colección Temas Jurídicos en Breviarios, no. 12.

Contreras López, Raquel Sandra, *Derecho Civil. Derecho de personas y Teoría Integral del Acto Jurídico*, Porrúa, México, 2016.

Contreras López, Raquel Sandra, *Derecho Civil para la Familia*. Temas selectos, Porrúa, México, 2014.

Domínguez Martínez, Jorge Alfredo, *Derecho Civil. Parte General, Personas, Cosas, Negocio Jurídico e Invalidez*, 14a ed., Porrúa, México. 2016.

Domínguez Martínez, Jorge Alfredo y Sánchez Barroso, José Antonio, *Homenaje al maestro José Barroso Figueroa*, Porrúa-Facultad de Derecho, México. 2014.

Domínguez Martínez, Jorge Alfredo y Sánchez Barroso, José Antonio, *Ochenta años de vigencia del Código Civil para el Distrito Federal*, Porrúa-Facultad de Derecho, México. 2012.

Galindo Garfias, Ignacio, *Derecho Civil. Primer curso*, 27a ed., Porrúa, México, 2014.

García Maynez, Eduardo, *Introducción al estudio del derecho*, 65a ed., Porrúa, México, 2016.

Garzón Jiménez, Roberto, *Análisis civil y constitucional de la situación jurídica del nasciturus*, Tirant lo Blanch, México, 2015.

Gutiérrez y González, Ernesto, *Derecho Civil para la Familia*, 3a ed., Porrúa, México, 2015.

Gutiérrez y González, Ernesto, *El patrimonio*, 10a ed., Porrúa, México, 2016.

Pacheco Escobedo, Alberto, *La familia en el Derecho civil mexicano*, 2a ed., Panorama, México, 1991.

Pacheco Escobedo, Alberto, *La persona en el Derecho civil mexicano*, 2a ed., Panorama, México, 1991.

Pérez Fernández del Castillo, Bernardo, *Representación, poder y mandato*, 15a ed., Porrúa, México, 2012.

Recasens Sishes, Luis, *Introducción al estudio del derecho*, 18a ed., Porrúa, México, 2016.

Rojina Villegas, Rafael. *Compendio de Derecho Civil. Introducción, personas y familia*, 44a ed., Porrúa, México, 2017.

Sánchez Barroso, José Antonio (coord.), *Cien años de Derecho civil en México*, Colegio de Profesores de Derecho Civil-UNAM, México, 2010.

Villoro Toranzo, Miguel, *Introducción al estudio del derecho*, 21a ed., Porrúa, México, 2015.

## **Bibliografía complementaria**

Andorno, Roberto *Bioética y dignidad de la Persona*, disponible en:  
<http://academia.edu/2146899/Bioetica>

Article 3: *Human Dignity and Human Rights*, en HENK, A. M., and MICHELLE, S. Jean (edits), *The UNESCO Universal Declaration on Bioethics and Human rights, Background, principles, and applications*, Francia UNESCO, Publishing, 2009.

Baqueiro Rojas, Edgar y Buenrostro Báez Rosalía. *Derecho civil. Introducción y personas*, Oxford, México, 2010.

Bazua Witte, Alfredo, *Los Derechos de la Personalidad (Sanción Civil a su violación)*, México, Porrúa, 2009.

Bonnecase, Julian, *Introducción al Estudio del Derecho Civil*, 2a ed., Temis, Colombia, Temis, 2000.

Capitant, Henry y Colin, Ambrosio, *Curso Elemental de Derecho Civil*, Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, México, 2012.

Condic, Maureen L., *Determination of Death: A Scientific Perspective on Biological Integration*, "Journal of Medicine and Philosophy", April 13, 2016, 41:257-278.

Della Mirandola, *Pico De la Dignidad del Hombre*, Editora Nacional, Madrid, 1984.

De Kninck, Thomas, *De la Dignidad Humana*, Madrid, edt. Dykinson, 2006.

Duguit, León, *Las transformaciones Generales del Derecho Privado desde el Código de Napoleón*, G. Posada Carlos (trad.), ediciones Coyoacán, México, 2007.

Esquivel Arriola, Diana. *El Registro Civil a la vanguardia en el Distrito Federal*, Trillas, México, 2011.

Ferrara, Franceso, *Teoría de las Personas Jurídicas*, Comares, España, 2006.

Kant, Immanuel, *Fundamentación de la metafísica de las Costumbres*, Porrúa, México, 2013.

García Villegas, Eduardo. *La tutela de la propia incapacidad*, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, México, 2007.

- González, Juan Antonio. *Elementos del Derecho Civil*, Trillas, México, 2010.
- Hohfeld, W. N., *Conceptos jurídicos fundamentales*, 6a ed., Fontamara, México, 2009.
- Marshall, Jim, *Personal Freedom though Human Rights Law?*, Autonomy, Identity and Integrity under the European Convention on Human Rights, Boston, edit MartinusNijhoff Publishers, 2009.
- Messineo, Francesco, *Manual de Derecho Civil y Comercial*, vol. II, 8a ed., Oxford, México, 2003.
- Merryman, John Henry y Pérez Perdomo, Rogelio, *La Tradición Jurídica romano-Canónica*, 3ª ed., Fondo de Cultura Económica, México, 2014.
- Moschella, Melissa, *Brain Death and Human Organismal Integration: A Symposium on the Definition of Death*, "Journal of Medicine and Philosophy", 2016, April 23, 2016, 41:229-236.
- Deconstructing the Brain Disconnection. Brain Death Analogy and Clarifying the Rationale for the Neurological Criterion of Death*, "Journal of Medicine and Philosophy", April 18, 2016, 41:279-299.
- Narváez Hernández, José Ramón, *La persona en el derecho civil* (Historia de un concepto jurídico), Porrúa, México, 2005.
- Paredes Sánchez, Luis Eduardo, *Presupuestos del Negocio Jurídico (Capacidad legal, idoneidad del objeto, legitimación sustancial y eventualmente conductio iuris)*, Porrúa, México, 2010.
- Planiol Marcel y Ripert Jorge, *Tratado Práctico del Negocio Jurídico (Capacidad legal, idoneidad del objeto, legitimación sustancial y eventualmente conductio iuris)*, Porrúa, México, 2010.
- Peces-Barba Martínez, Gregorio, *La dignidad de la persona desde la filosofía del derecho*, Dykinso, Madrid, 2003.
- Radbruch, Gustav, *Introducción a la filosofía del derecho*, Fondo de Cultura Económica, México, 2013.
- Recaséns Sishes, Luis, *Filosofía del derecho*, 20a ed., Porrúa, México, 2010.
- Rico Álvarez, Fausto, Garza Bandala, Patricio y Cohen Chicurel, Mishel, *Introducción al estudio del Derecho civil y personas*, Porrúa, México, 2009.
- Savigny, Friedrich Von Karl, *De la Vocación de Nuestro Siglo para la Legislación y para la Ciencia del Derecho*, Granada-Comares, España, 2008.
- San Vicente Parada, Aida del Carmen, *Derechos de la Personalidad y Dignidad, su naturaleza jurídica*, "AmicusCuriae", vol.1 no. 5, 2015, disponible en: <http://www.revistas.unam.mx/index.php./amicus/article/view/54568>

Stolfi, Giuseppe, Teoría del negocio jurídico, Leyer, Colombia, 2007.

Tamayo Salmorán, Rolando, *El Derecho y la Ciencia del Derecho, Introducción a la Ciencia Jurídica*, Disponible en: <http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/2/923/6.pdf>

Treviño García, Ricardo. *Las personas y sus atributos*, México, Universidad Autónoma de Nuevo León, 2002.

Treviño García, Ricardo. Registro civil, Porrúa, México, 2010.

## Documentos publicados en internet

Aguilar Gutiérrez Antonio, “Las personas”, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México.  
<http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/2/591/5.pdf>

Barroso Figueroa, José “Del concepto de persona jurídica”,  
<http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facdermx/cont/60/dtr/dtr1.pdf>

Eduard, Re b., Mental Health as Rational Autonomy, “Oxford Journals”, julio 20 2016. The rights of people with mental disorders: WPA perspective, “The Lancet”, octubre 2011 disponible en: [http://www.sssalud.gov.ar/hospitales/archivos/cie\\_10\\_revil.pdf](http://www.sssalud.gov.ar/hospitales/archivos/cie_10_revil.pdf)

Flores García Fernando, “Algunas consideraciones sobre la persona jurídica”,  
<http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facdermx/cont/25/dtr/dtr12.pdf>  
<http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/8/3834/6.pdf>

Tamayo y Salmorán, Rolando, “El Concepto de Persona Jurídica”,  
<http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/2/923/6.pdf>

Tenorio Godínez, Lázaro, El Acto Jurídico. Elementos, ineficacia y su confirmación, México, 1998. <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/anjuris/cont/233/pr/pr6.pdf>

Valdés Díaz, Caridad del Carmen, Acerca del ejercicio de la capacidad de las personas discapacitadas. Una aproximación desde la realidad cubana, La Habana, 2002  
<http://www.revistapersona.com.ar/Persona58/58Valdes.htm>

## Sitios de interés

Canal IUS multimedia. <http://www.unamenlinea.unam.mx/recurso/82866-canal-ius-multimedia-radio>.

Crítica Jurídica: Revista Latinoamericana de Política, Filosofía Y Derecho.  
<http://www.revistas.unam.mx/index.php/rcj>.

Diálogo jurisprudencial. <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/cont.htm?r=dialjur>.

Reforma judicial. Revista mexicana de justicia.  
<http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/cont.htm?r=refjud>.



Revista "Anales de Jurisprudencia". <http://www.unamenlinea.unam.mx/recurso/revista-anales-dejurisprudencia>.

Revista de la Facultad de Derecho de México.  
<http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/cont.htm?r=facdermx>.

Revista Jurídica de la Escuela Libre de Puebla  
<http://www.unamenlinea.unam.mx/recurso/revistajuridica-de-la-escuela-libre-de-derecho-de-puebla>.

Semanario Judicial de la Federación.  
[http://200.38.163.178/sjfsist/\(F\(5dNDcC0oMytMUsSj29gyrcjWbWMcqc1Z\\_gSWfoYqUWrTHZoaSYLI8\\_tC5MvotqOSc9ziDI6ur5ia3UFsMdi3h8dq9j221F4\\_TCcDnwLdYgJGcU6suX8weL7BTFci6rg89tZmXfh\\_jUNa9haiOuo5ms98 ASiRAU2E3TA81\)\)/Paginas/tesis.aspx](http://200.38.163.178/sjfsist/(F(5dNDcC0oMytMUsSj29gyrcjWbWMcqc1Z_gSWfoYqUWrTHZoaSYLI8_tC5MvotqOSc9ziDI6ur5ia3UFsMdi3h8dq9j221F4_TCcDnwLdYgJGcU6suX8weL7BTFci6rg89tZmXfh_jUNa9haiOuo5ms98 ASiRAU2E3TA81))/Paginas/tesis.aspx)

Suprema Corte de Justicia de la Nación, <https://www.scjn.gob.mx/>

## **Bibliografía de apoyo para realizar las actividades de aprendizaje de la guía de estudios.**

Contreras López, Raquel Sandra, *Derecho Civil para la Familia*. Temas selectos, Porrúa, México, 2014.

De la Parra Trujillo, Eduardo “Los Derechos de la Personalidad y su distinción con los Derechos Humanos y las Garantías Individuales” *Jurídica. Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana*, México, núm. 31, 2001.

Domínguez Martínez, Jorge Alfredo, *Derecho Civil. Parte General, Personas, Cosas, Negocio Jurídico e Invalidez*, 5a ed., Porrúa, México. 1996.

Domínguez Martínez, Jorge Alfredo, *Derecho Civil. Parte General, Personas, Cosas, Negocio Jurídico e Invalidez*, 5a ed., Porrúa, México. 1996.

Domínguez Martínez, Jorge Alfredo, *Derecho Civil. Parte General, Personas, Cosas, Negocio Jurídico e Invalidez*, 5a ed., Porrúa, México. 1996.

Gutiérrez y González, Ernesto, *El patrimonio*, 5ª ed., Porrúa México 1995.

Iturbide Galindo, Adrián “El régimen del Capital Variable en las Sociedades Anónimas” *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, México, núm. 60, 2000.

Mata Quintero, Gerardo “El principio pro persona la fórmula del mejor derecho” *Cuestiones Constitucionales*, México, núm 39, 2018.

PAÚL DÍAZ, Álvaro, “Estatus del no nacido en la Convención Americana: un ejercicio de interpretación”, *Revista Ius et Praxis*, Año 18, N° 1, 2012, pp. 61 - 112 ISSN 0717 - 2877 Universidad de Talca - Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Pérez León, Juan “El Individuo como Sujeto de Derecho Internacional. Análisis de la Dimensión Activa de la Subjetividad Jurídica Internacional del Individuo” *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, México, vol. VIII, 2008.

Rico Álvarez, Fausto, et al, *Introducción al estudio del Derecho Civil y Personas*, 4 a ed., Porrúa, México. 2014.

Vidal Martínez, Jaime, *Acerca de la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos Caso S.H. y Otros contra Austria*. Jurisprudencia/Case Law Notes, España, 2011.

### **Sitios electrónicos**

“Acción de Inconstitucionalidad 146/2007 y su Acumulada 147/2007”, Instituto de investigaciones Jurídicas. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3350/5.pdf>

“Artavia Murillo y otros (Fertilización in Vitro) Vs. Costa Rica” Corte Inter Americana de Derechos Humanos. Disponible en: [http://www.corteidh.or.cr/cf/Jurisprudencia2/ficha\\_tecnica.cfm?nId\\_Ficha=235](http://www.corteidh.or.cr/cf/Jurisprudencia2/ficha_tecnica.cfm?nId_Ficha=235)

“Controversia Constitucional 54/2009”, Instituto de investigaciones Jurídicas. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3583/5.pdf>

“Reseña del Amparo Directo en Revisión 1388/2016”, Suprema Corte de Justicia de la Nación. Disponible en: [https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resenias\\_argumentativas/documento/2018-04/res-AZLL-1388-16.pdf](https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resenias_argumentativas/documento/2018-04/res-AZLL-1388-16.pdf)

Código Civil Federal, 2019, México, Artículos 22°-28°, disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2\\_030619.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2_030619.pdf)

Código Civil Federal, 2019, México, Artículos 59°, disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2\\_030619.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2_030619.pdf)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2019, México. Artículos 30°-38°. Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2019, México. Artículos 5°, 7°, 9°. Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos>

Convención Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, 1948. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp> [Consultado el 10 de febrero de 2020]

Convención Americana Sobre Derecho Humanos, 1969. Disponible en: <http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/275643/858747/file/Convenci%C3%B3n%20Americana.pdf>

Corral Tlalciani, Hernán, “El concepto jurídico de persona y su relevancia para la protección del derecho a la vida”, *Ius et Praxi Chile*, vol. 11, núm.1, 2005. Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948. Disponible en: <http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/236923/655541/file/01-declaracion>

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1976. Disponible en : <http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/278073/870221/file/16%20PACTO%20INTERNACIONAL%20DE%20DERECHOS%20CIVILES%20Y%20POL%C3%8DTI%20COS.pdf>

**Para realizar las actividades de aprendizaje de la guía, se utilizó la bibliografía básica, bibliografía complementaria, documentos publicados en internet y sitios electrónicos de interés del temario de la materia, así como la bibliografía sugerida por el autor de la misma.**

## Respuesta de las autoevaluaciones

<p><b>Unidad 1</b></p> <p>Falso o verdadero</p> <p>1.- F                  2.-F                  3.-V                  4.-V                  5.-F                  6.-V                  7.-V                  8.-F</p>	<p style="text-align: center;"><b>Unidad 2</b></p> <p style="text-align: center;">Sopa de letras</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center; border-collapse: collapse;"> <tr><td></td><td></td><td>I</td><td>N</td><td>C</td><td>O</td><td>N</td><td>S</td><td>T</td><td>I</td><td>T</td><td>U</td><td>C</td><td>I</td><td>O</td><td>N</td><td>A</td><td>L</td><td>I</td><td>D</td><td>A</td><td>D</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>P</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>E</td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>E</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>R</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>R</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>E</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>E</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>S</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>C</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>R</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>O</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>H</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>E</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>N</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>O</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>C</td><td>O</td><td>N</td><td>S</td><td>T</td><td>I</td><td>T</td><td>U</td><td>C</td><td>I</td><td>O</td><td>N</td><td>A</td><td>L</td><td>I</td><td>D</td><td>A</td><td>D</td><td></td><td>I</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>H</td><td></td><td></td><td>A</td><td></td><td>I</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>N</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>O</td><td></td><td></td><td>N</td><td></td><td>N</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>T</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td></td><td></td><td>A</td><td></td><td>D</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>E</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>H</td><td></td><td></td><td>C</td><td></td><td>I</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>R</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>U</td><td></td><td></td><td>I</td><td></td><td>V</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>N</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>M</td><td></td><td></td><td>R</td><td></td><td>I</td><td></td><td></td><td></td><td>D</td><td>I</td><td>G</td><td>N</td><td>I</td><td>D</td><td>A</td><td>D</td><td>H</td><td>U</td><td>M</td><td>A</td><td>N</td><td>A</td></tr> <tr><td>A</td><td></td><td></td><td>E</td><td></td><td>D</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>C</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>N</td><td></td><td></td><td>M</td><td>I</td><td>U</td><td>S</td><td>F</td><td>I</td><td>L</td><td>O</td><td>S</td><td>O</td><td>F</td><td>I</td><td>C</td><td>O</td><td></td><td></td><td>I</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>O</td><td></td><td></td><td>A</td><td></td><td>O</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>O</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>S</td><td></td><td></td><td>R</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>N</td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td>E</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>A</td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td>T</td><td></td><td></td><td></td><td>P</td><td>R</td><td>O</td><td>P</td><td>E</td><td>R</td><td>S</td><td>O</td><td>N</td><td>A</td><td></td><td></td><td>L</td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td>N</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>M</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td>I</td><td></td><td>S</td><td>E</td><td>R</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>P</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td>E</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>A</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td>T</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>R</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td>D</td><td>E</td><td>R</td><td>E</td><td>C</td><td>H</td><td>O</td><td>M</td><td>E</td><td>X</td><td>I</td><td>C</td><td>A</td><td>N</td><td>O</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td>O</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td>C</td><td>O</td><td>N</td><td>V</td><td>E</td><td>N</td><td>C</td><td>I</td><td>O</td><td>N</td><td>A</td><td>M</td><td>E</td><td>R</td><td>I</td><td>C</td><td>A</td><td>N</td><td>A</td></tr> </table>			I	N	C	O	N	S	T	I	T	U	C	I	O	N	A	L	I	D	A	D							P													E										E												R			D								R											E			E									S										C			R										O									H			E											N								O			C	O	N	S	T	I	T	U	C	I	O	N	A	L	I	D	A	D		I			H			A		I														N			O			N		N														T			S			A		D														E			H			C		I														R			U			I		V														N			M			R		I				D	I	G	N	I	D	A	D	H	U	M	A	N	A	A			E		D														C			N			M	I	U	S	F	I	L	O	S	O	F	I	C	O			I			O			A		O														O			S			R																N						E																A						T				P	R	O	P	E	R	S	O	N	A			L						N													M									I		S	E	R								P										E												A										T												R										D	E	R	E	C	H	O	M	E	X	I	C	A	N	O								O																						C	O	N	V	E	N	C	I	O	N	A	M	E	R	I	C	A	N	A
		I	N	C	O	N	S	T	I	T	U	C	I	O	N	A	L	I	D	A	D																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
						P													E																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
							E												R																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
D								R											E																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
E									S										C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
R										O									H																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
E											N								O																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
C	O	N	S	T	I	T	U	C	I	O	N	A	L	I	D	A	D		I																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
H			A		I														N																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
O			N		N														T																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
S			A		D														E																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
H			C		I														R																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
U			I		V														N																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
M			R		I				D	I	G	N	I	D	A	D	H	U	M	A	N	A																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
A			E		D														C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
N			M	I	U	S	F	I	L	O	S	O	F	I	C	O			I																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
O			A		O														O																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
S			R																N																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
			E																A																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
			T				P	R	O	P	E	R	S	O	N	A			L																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
			N													M																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
			I		S	E	R								P																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
			E												A																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
			T												R																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
			D	E	R	E	C	H	O	M	E	X	I	C	A	N	O																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
			O																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
			C	O	N	V	E	N	C	I	O	N	A	M	E	R	I	C	A	N	A																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
<p><b>Unidad 3</b></p> <p>Relacione</p> <p>a.-7                  b.-4                  c.-5                  d.-1                  e.-6                  f.-2                  g.-8                  h.-3</p>	<p style="text-align: center;"><b>Unidad 4</b></p> <p style="text-align: center;">Completa</p> <p style="text-align: center;">1.- Patrimonio Social, Capital Social                  2.- Razón Social                  3.- Artículo 33°                  4.- Ley de Nacionalidad                  5.- Capacidad de goce</p>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
<p><b>Unidad 5</b></p> <p>Falso o verdadero</p> <p>1.-V                  2.-F                  3.-F                  4.-V                  5.-V                  6.-F</p>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers  
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas  
Secretario General

Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria  
Secretario Administrativo

Dra. Mónica González Contró  
Abogada General

## FACULTAD DE DERECHO

Dr. Raúl Contreras Bustamante  
Director

Dr. Víctor Manuel Garay Garzón  
Secretario General

Mtra. Irma Patricia Merodio Bassan  
Secretaria Administrativa

Dra. María del Socorro Marquina Sánchez  
Secretaria Académica

Lic. Lorena Gabriela Becerril Morales  
Secretaria de Asuntos Escolares

## DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

Dr. Tito Armando Granados Carrión  
Jefe de la División

Mtro. Orlando Montelongo Valencia  
Coordinador de Evaluación

Lic. Miguel Vidal González  
Responsable de Sección Escolar

Lic. Carlos Mondragón Navarro  
Revisión Editorial

Mtro. Diego Alexander Cancino Meza  
Jefe de Diseño

Mtra. G. Herlinda Valverde Uribe  
Delegación Administrativa

